

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.  
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Viernes 23 de Enero de 1959

Núm. 18

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasados: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías  
Transportes por Carretera

### División Inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

#### EDICTO

Declarada por O. M. de 17 de Julio de 1958 la urgencia de las obras necesarias para la Cantera del Km. 268 de la línea de Palencia a La Coruña y a fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de Diciembre de 1954, se hace público que el día 5 de Febrero a las 12 horas se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del terreno necesario para las mismas en el término municipal de Corullón (León), en las fincas siguientes:

4.—José Soto Núñez; 4 A.—Jerónimo Fernández; 5.—Belisario Orego Delgado; 6.—David Valle Voces; 7.—Jerónimo Fernández; 8.—Amaro Valle Brañas; 9.—Jovino Delgado Blanco; 27.—Máximo, Marcelino, Mariano y Angel Sánchez, Honorio Franco y Erundina Vega, Herederos de Vicente Sánchez; 28.—Jovino y Teodosio Delgado, Ramiro y Ovidio Olego, Manuel y Diamantina Gallardo, José Primitivo y Evangelina Voces, Joaquín Larrañaga, Herederos Julián Joaquín Gómez; 29.—Máximo, Marcelino, Mariano y Angel Sánchez, Honorio Franco, y Erundina Vega, Herederos de Vicente Sánchez; 30.—Jovino y Teodosio Delgado, Ramiro y Ovidio Olego, Manuel y Diamantina Gallardo, José, Primitivo y Evangelina Voces, Joaquín Larrañaga, Herederos de Julián, Joaquín Gómez; 31.—Sergio F. Castillo; 57.—José Voces Olego; 58.—Angustias Valle Bello; 74.—Serafín Merayo Gómez; 91.—José Voces Olego; 116.—Serafín Merayo Gómez.

Lo que se hace constar por el presente Edicto para que comparezcan los interesados o sus representantes

legales, o deleguen en otra persona, con autorización especial para dicho acto, advirtiéndose que pueden hacerlo acompañados de Peritos y requerir a su costa la asistencia de un Notario, exhibiendo en dicho acto los títulos de propiedad, contratos, etcétera, que justifiquen su derecho de asistencia.

Asimismo los propietarios no residentes en el término municipal deberán designar ante el Alcalde un representante que viva dentro de la jurisdicción para que se haga cargo de las notificaciones que puedan dirigirsele, bien entendido que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley, se entenderán con el Ministerio Fiscal las diligencias de las fincas cuyos propietarios no hayan aparecido en el expediente.

Madrid, 20 de Enero de 1959.—El Jefe de la División, (ilegible). 235

### Administración provincial

### Gobierno Civil de la provincia de León

#### CIRCULARES

#### Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Fiebre Aftosa y vulgarmente llamada Glosopeda, en el ganado bovino del término municipal de Brazuelo, y que fué declarada ofi-

cialmente con fecha 11 de Septiembre de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 7 de Enero de 1959.

El Gobernador Civil interino,  
214 José Equiagaray Pallarés

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Fiebre Aftosa, y vulgarmente llamada Glosopeda, en el ganado bovino del término municipal de Rabanal del Camino, y que fué declarada oficialmente con fecha 9 de Octubre de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 8 de Enero de 1959.

215 El Gobernador Civil interino,  
José Equiagaray Pallarés

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Peste Porcina, y vulgarmente llamada Peste Porcina, en el ganado porcino del término municipal de Valdevimbre, y que fué declarada oficialmente con fecha de 15 de Abril de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 9 de Enero de 1959.

216 El Gobernador Civil interino,  
José Equiagaray Pallarés

# DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

## DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1958

TRIMESTRE 3º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto Especial de Contribuciones:

### CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos . . .	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
1.º	Recaudación.....	1.815.771,71	1.982.823,42	3.798.595,13
2.º	Premios de recaudación..	717.269,84	890.151,72	1.607.421,56
3.º	Eventuales e imprevistos.	—	65.788,10	65.788,10
4.º	Reintegros.....	9.763,14	27.140,40	36.903,54
5.º	Resultas.....	2.273.160,97	10.791,06	2.283.952,03
	<b>TOTALES.....</b>	<b>4.815.965,66</b>	<b>2.976.694,70</b>	<b>7.792.660,36</b>
	<b>GASTOS</b>			
1.º	Personal y material.....	127.942,87	122.866,79	250.809,66
2.º	Gastos de recaudación.....	346.195,61	510.461,94	856.657,55
3.º	Asistencia social.....	21.051,00	12.755,60	33.806,60
4.º	Gastos del Servicio.....	106.890,20	83.134,25	190.024,45
5.º	Devoluciones.....	465.405,35	1.054.880,71	1.520.286,06
7.º	Resultas.....	2.022.123,94	138.701,18	2.160.825,12
	<b>TOTALES.....</b>	<b>3.089.608,97</b>	<b>1.922.800,47</b>	<b>5.012.409,44</b>

### CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.. . . .	1.726.356,69
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta.....	2.976.694,70
<b>CARGO.....</b>	<b>4.703.051,39</b>
DATA por gastos verificados en el mismo.....	1.922.800,47
<i>Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.</i> . . . . .	<b>2.780.250,92</b>

León, 11 de Octubre de 1958.—El Depositario, Laureano Corona.

### INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo  
León, 18 de Noviembre de 1958.—El Interventor, Alberto Diez Navarro.

### COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión, en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excma. Diputación.

### DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 28 de Noviembre de 1958

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, José Eguiagaray.—El Secretario, Florentino Diez.



## Administración municipal

Desconociéndose el paradero de los mozos del reemplazo de 1959 que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Ayuntamientos que se expresan, se les cita por medio del presente, para que comparezcan en la Casa Consistorial, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días 25 de Enero actual, y 8 y 15 del próximo Febrero, advirtiéndoles que de no verificarlo, por sí o debidamente representados, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar:

### Cabrillanes

Sabino Gutiérrez Gutiérrez, hijo de Felipe y Paula.

José Riera Muñiz, de Elviro y Castora. 222

Desconociéndose el actual paradero de los mozos del reemplazo de 1959 que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Ayuntamientos que se expresan, se les cita por medio del presente, para que comparezcan en la Casa Consistorial, a los actos de cierre definitivo del alistamiento, y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días 8 y 15 de Febrero próximo, advirtiéndoles que de no comparecer, por sí o debidamente representados, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar:

### Almanza

Arcilla Conde, José, hijo de Benedicto y Josefa. 220

## Administración de justicia

### Juzgado de Instrucción de Riaño

Don Julio Selva Ramos, Juez de Instrucción de Riaño y su partido.

Hago saber: Que existe en la Caja General de Depósitos la cantidad de 1.410,00 pesetas, que fueron incautadas a Francisco García Moreno, Antonio Fernández Vilches y a Manuel Maldonado Méndez, por el supuesto delito de estafa en el sumario número 4/59 y al parecer obtenida mediante el juego ilícito de las tres cartas, en el tren de Palencia a León y en el de León a Cistierna, sin constar más datos.

Lo que se hace público para quien se considere con derecho a la referida cantidad o parte de ella pueda reclamarla ante este Juzgado, al propio tiempo que se le ofrece a quien corresponda las acciones del artículo

109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Riaño, a doce de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Juez de Instrucción, Julio Selva Ramos. — El Secretario (ilegible). 129

### Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Ramón Redondo Araoz, Juez de primera instancia de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio para la exacción de las costas causadas en el juicio ordinario declarativo de mayor cuantía sobre nulidad de enajenación de finca rústica, promovido por el Procurador D. Luis Novo García-Bajo, en representación de doña Avelina Román Luengo, vecina de Villoria de Orbigo, contra D. Pedro Martínez Sevillano, vecino de Veguellina de Orbigo y doña Emilia Arés Crespo, vecina de Villoria de Orbigo, representados por el Procurador D. Mario Crespo Crespo, tengo acordado por providencia de esta fecha sacar a pública y primera subasta las fincas que a continuación se describen, en una cuarta parte proindiviso de cada una de ellas, embargadas a D.<sup>a</sup> Avelina Román Luengo:

En término de Bustos de la Sequeda

1.<sup>a</sup> Una tierra, al pago de Las Arribas, erial, de 7 áreas, secano; Balbino Miranda; E., Francisco Morán; S., Bautista Domínguez. Tasada en 200 pesetas.

2.<sup>a</sup> Otra en el mismo pago de la anterior y contigua a ella, de siete áreas, erial, linda: N., Pedro del Río; E., Balbino Miranda; S., Bautista Domínguez. Tasada en 200 pesetas.

3.<sup>a</sup> Otra a la carretera, de 42 áreas linda: N., camino Toral; E., Rosendo Martínez; S., mojonera, y O., Justo Román. Tasada en 675 pesetas.

4.<sup>a</sup> Otra, al Cementerio, de 10 áreas, linda: N., camino gallego; E., María del Río; S., Justo Román, y O., Francisco Pérez. Tasada en 250 pesetas.

5.<sup>a</sup> Otra en Regantino, de nueve áreas; linda: N., campo común; E., Francisco Pérez; S. y O., Justo Román. Tasada en 375 pesetas.

6.<sup>a</sup> Otra en Regantino, de 12 áreas linda: N., campo común; E., Germán García; S., Francisco Pérez y O., Justo Román. Tasada en 375 pesetas.

7.<sup>a</sup> Otra en Las Calzadas, de 22 áreas, linda: N., Petronila Román; E., con mojoneras; S., campo comunal, y O., camino de Riego. Tasada en 305 pesetas.

8.<sup>a</sup> Otra en el Segal, de siete áreas; linda: al N., José de la Fuente; E., camino de Valderrey; S., campo comunal y O., José de la Fuente. Tasada en 325 pesetas.

9.<sup>a</sup> Otra en el Segal, de 22 áreas,

linda: N., término de Valderrey; E., otra de las ánimas; S., campo comunal y O., Rosendo Martínez. Tasada en 375 pesetas.

10 Otra, en el mismo sitio que la anterior, de 43 áreas, linda: N., Concepción Pérez; Este, Francisca Román; S., campo comunal y Oeste, Gerardo de la Fuente. Tasada en 650 pesetas.

11 Otra al Cantón, de 14 áreas, linda: N., campo comunal; E., María del Río; S., camino Gallego y O., Pedro del Río. Tasada en 300 pesetas.

12 Otra al Cantón, de 43 áreas, linda: N., campo comunal; E., Andrés García; S., camino gallego y O., Justo Román. Tasada en 650 pesetas.

13 Otra al Cantón, de 21 áreas, linda: N., campo comunal; E., Germán García y O., Balbina del Río y S., camino gallego. Tasada en 375 pesetas.

14 Otra en el Poyuelo, de 25 áreas, linda: N., campo gallego; E., Mateo del Río; S., Rosendo Martínez y O., Claudio del Río. Tasada en 400 pesetas.

15 Otra en el Poyuelo, de 10 áreas, linda: N. y E., Agustín Román; S., Bautista Domínguez y O., Rosalía del Río. Tasada en 250 pesetas.

16 Otra en el Poyuelo, de 22 áreas, linda: N., Romualdo Falagán; E. y S., campo comunal y O., José de la Fuente. Tasada en 400 pesetas.

17 Otra en el Poyuelo, de 21 áreas, linda: N., María Fernández; E., Francisca Luengo; S., mojoneras, y O., Francisco Pérez. Tasada en 350 pesetas.

18 Otra en el Poyuelo, de 21 áreas, linda: N., María Fernández; E., Francisca Luengo; S., mojoneras y O., Francisco Pérez. Tasada en 350 pesetas.

19 Otra en el mismo sitio que la anterior, de 17 áreas, linda: N., Enrique Alonso; E., María del Río; S., Cofradía de la Cruz y O., Manuel Pérez. Tasada en 325 pesetas.

20 Prado en el Reguero, de una área, linda: N., herederos de Pablo Luengo; E., Prado de la Virgen; S., Francisco Luengo y O., Andrés García. Tasada en 275 pesetas.

21 Otra en el Reguero, de 1 área, linda: N., Pedro del Río; E., Bautista Domínguez; S., Francisca Luengo, y O., Magdalena Román. Tasada en 275 pesetas.

22 Otra en el mismo pago que la anterior, de 15 áreas, linda: N., con mojoneras; E., Andrés Turienzo; Sur, Manuel Pérez, y O., Gerardo de la Fuente. Tasada en 425 pesetas.

23 Otra en el mismo pago, de 5 áreas; linda: N., Balbino Miranda; E., Fernando de la Fuente; S., María del Río, y O., Magdalena Román. Tasada en 350 pesetas.

24 Otra en el Reguero, de 3 áreas linda: N., Manuel Pérez; Este, Severiano Iglesias; S., Balbino Miranda y

O., José Palacio. Tasada en 325 pesetas.

25 Otro en el mismo sitio, de 16 áreas, linda: N., Andrés Turienzo; E., Luisa del Río; S., Magdalena Román, y O., Eulalia del Río. Tasada en 450 pesetas.

26 Otro en el mismo sitio, de 5 áreas, linda: N., Enrique Alonso; E., Romualdo Falagán; S., Finca de las ánimas, y O., Enrique Alonso. Tasada en 350 pesetas.

27 Otro en el mismo sitio, de 4 áreas, linda: N., Enrique Alonso; E., María Fernández; S., José de la Fuente, y O., Juan García. Tasada en 300 pesetas.

28 Otro en el mismo sitio, de 10 áreas, linda: N., María Justa del Río; E., Francisco Pérez; S., tierras de las ánimas, y O., José de la Fuente. Tasada en 400 pesetas.

29 Otro en el mismo sitio, de 2 áreas, linda: N., Enrique Alonso; E., Magdalena Román; Sur, finca de las ánimas y O., Severiano Iglesias. Tasada en 300 pesetas.

30 Una huerta, en el casco de Bustos, de 2 áreas, linda: Norte, Germán García; Este, María del Río; S., Rosendo Martínez, y O., calle. Tasada en 325 pesetas.

31 Otra de 10 áreas, también en el casco de Bustos, linda: N. y E., herederos de Pablo Luengo; S. y O., calle. Tasada en 600 pesetas.

32 Otra en el mismo sitio que las anteriores, de 18 áreas, linda: N., Manuel Pérez; E. y S., calles y O., María Justa del Río. Tasada en 750 pesetas.

33. Otra huerta, en el casco del pueblo de Bustos, de 6 áreas, linda: N., Pedro del Río; E., María del Río, y S. y O., calles. Tasada en 750 pesetas.

34 Otra en el mismo casco, de 3 áreas, linda: N., E. y O., calles, y Sur, José de la Fuente. Tasada en 300 pesetas.

35 Otra en el mismo casco, de 2 áreas, linda: N., Manuel Pérez; O., Avelina Luengo; S. y E., calles. Tasada en 250 pesetas.

36 Otra en el mismo casco, de 9 áreas, linda: N. y O., calles; E., Constantino Alonso; y Sur, Magdalena Román. Tasada en 450 pesetas.

37 Otra en el mismo sitio de 2 áreas, linda: N., Eulalia del Río, E., S. y O., calles. Tasada en 250 pesetas.

38 Otra en dicho pueblo, de 10 áreas, linda: N., Francisca Luengo; E., Pedro del Río; S. y O., calles. Tasada en 450 pesetas.

#### En término de Tejados

39 Tierra al Chano, de 16 áreas, linda: N., mojoneras; E., Andrés del Río; S., camino, y O., Teresa del Río. Tasada en 375 pesetas.

40 Otra en el mismo sitio, de 22 áreas, linda: N., moldera; E., Fernando Martínez; S., Vicente Alonso,

y O., Teresa del Río. Tasada en 450 pesetas.

41 Otra en el Chano, de 18 áreas, linda: N., reguero; E., Nicolás Gallego; S., majoneras, y O., Gerardo de la Fuente. Tasada en 400 pesetas.

42 Otra en el pradancho, de 11 áreas, linda: N., José Luengo; E., Balbino Miranda; S., El Teso, y Oeste, Francisco Luengo. Tasada en 325 pesetas.

43 Otra al mismo sitio, de 35 áreas, linda: N., mojoneras; E., José Luengo; S., camino, y O., Manuel Prieto. Tasada en 575 pesetas.

44 Otra en el mismo pago, de 11 áreas, linda: N., herederos de José Luengo; E., Andrés Turienzo; S., El Teso, y O., Balbino Miguélez. Tasada en 325 pesetas.

45 Otra en el mismo pago, de 28 áreas, linda: N., Felipe Román; Este, María Justa del Río; S., El Teso, y O., Esperanza Prieto. Tasada en 525 pesetas.

46 Otra en el mismo sitio, de 7 áreas, linda: N., El Teso; E., Pedro del Río, y O., Rosendo Martínez. Tasada en 275 pesetas.

47 Otra en el mismo sitio, de 7 áreas, N., El Teso; E., Rosendo Martínez; S., María Justa del Río, y Oeste, Felipe Román. Tasada en 275 pesetas.

48 Otra en el mismo sitio, de 17 áreas, linda: N., Jesús Román; E., Pedro del Río; S., Lorenzo González, y O., Andrés Turienzo. Tasada en 400 pesetas.

#### En término de Valderrey

49 Prado a Los Riegos, de 21 áreas, secano, linda: N., herederos de Román Prieto; S., Los de Manuel González; E., Fernando del Río, y O., herederos de Antonio Román. Tasada en 800 pesetas.

#### En término de Carral

50 Tierra al pago de Arriba, de 4 áreas, linda: N., Maximino Miguélez; S., Manuel Fuertes; E., Carlos Fuertes, y O., moldera. Tasada en 400 pesetas.

51 Otra al Cementerio, de 3 áreas, linda: N., Salustiano Priego; S., Felipe Martínez; E., Andrés Prieto, y O., Narciso Martínez. Tasada en 200 pesetas.

52 Otra en el mismo término que la anterior, pago de El Laganal, de 3 áreas, linda: N., Simón Martínez; S., Blas Morán, y O., Salustiano Prieto. Tasada en 200 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecinueve de Febrero próximo, a las once horas, previéndose a los posibles licitadores, que para tomar parte en la misma, habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento correspondiente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán

admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación; que no se ha suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Astorga, a dos de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Ramón Redondo Araoz.—El Secretario, A. Cruz.

126

Núm. 49.—787,50 pts.

## Anuncios particulares

### Presidencia Cabildaria de los pueblos de Roderos, S. Justo, Mancilleros y Villaturiel

#### ANUNCIO

Por medio del presente se hace saber a todos los usuarios de dicha presa, que durante los días 25, 26 y 27 de los corrientes, tendrá lugar la cobranza de las fanegas correspondientes al ejercicio 1958, en el domicilio del Sr. Depositario, vecino de San Justo, don Juan Muñiz.

Se advierte que el que en dichos días deje de efectuar el pago, incurrirá en el recargo del 20 por 100.

Villaturiel, 19 de Enero de 1959.—El Presidente, P. O., F. González.

211

Núm. 63.—44,40 pts.

### Comunidad de Regantes «Presa del Sacramento»

Conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a Junta General ordinaria, que tendrá lugar a las doce horas del próximo día 25 de Enero, en el Grupo Escolar de «Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.», con arreglo al siguiente:

#### Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.º Elección de cargos.
- 3.º Examen de cuentas y Memoria 1958.
- 4.º Ruegos y preguntas.

De no reunirse suficiente número de usuarios para poder celebrarla en primera convocatoria, ésta tendrá lugar en segunda con el número que se reúna a las doce treinta horas del mismo día. La falta de asistencia será sancionada con diez pesetas.

Ponferrada, Enero de 1959.—El Presidente, Manuel López.

169

Núm. 66.—68,25 pts.

L E O N

Imprenta de la Diputación

1959